



**2020/15**

**ASOCIACIÓN DE  
TROPA Y MARINERÍA  
ESPAÑOLA**



**Propuesta ATME al COPERFAS sobre  
servicio de fisioterapia en las BAE,s**

13/05/2020

**A  
T  
M  
E**



Las cada vez más exigentes condiciones físicas que se exige al personal de las Fuerzas Armadas han provocado un incremento progresivo de lesiones traumatológicas, ligadas al esfuerzo físico.

Esto ha dado lugar a un aumento de bajas, las cuales no se encuentran contempladas como siniestralidad laboral por ocurrir desarrollándose actividades de Instrucción y Adiestramiento (I/A).

Valga como ejemplo de esta preocupación, el oficio del Mando de Canarias, fechado el 17 de abril de 2018, donde solicitaba a la Inspección General del Ejército (IGE), como medida paliativa para la disminución de índice de bajas traumatológicas, la contratación de un servicio de fisioterapia para sus bases sen Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura.

Como datos para sustentar su petición, reflejaban los siguientes:

*1.- En el ámbito de las unidades del Mando de Canarias, existen, de media diaria, unas 110 bajas traumatológicas consecuencia, en su mayoría, de las actividades de instrucción y adiestramiento (I/A) que llevan a cabo el personal; número que ha ido creciendo de manera constante durante los últimos tiempos.*

*2.- De las bajas nombradas en el punto anterior se obtienen, con carácter aproximado, los siguientes datos:*

*- Por duración: el 68% de las bajas tiene una duración inferior a 60 días, el 21% entre 60 a 90 días y un 11% son bajas superiores a 90 días.*

*- Por edad: el personal con bajas inferiores a 60 días tienen una media de edad de 32 años. Para bajas comprendidas entre 60 a 90 días, la edad media asciende a 34 años mientras que para bajas superiores a 90 días, la edad media del personal aumenta hasta los 37 años.*

*- Por escala: el 88% de las bajas pertenecen a personal de la Escala de Tropa.*

La actividad física dentro de la profesión militar es una de sus actividades principales, común a todos los empleos y escalas. No debe olvidarse que el colectivo militar no está al margen del envejecimiento de la población española, por lo que sería conveniente que la prevención de riesgos laborales actuara, mediante evaluaciones de riesgos, en estas actividades que son desarrollados por personas de todas las edades. Se considera que, para desarrollar una correcta valoración de los citados riesgos, es necesario que las oficinas de PRL tengan un control de los datos de siniestralidad de los accidentes que se producen en las actividades de I/A, para poder aplicar medidas preventivas efectivas, cómo ya realizan en otras actividades.

Esta Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME", considera que sería una medida preventiva que mejoraría la salud de los componentes de las Fuerzas Armadas la contratación de personal fisioterapeuta, al igual que se hace en ciertos casos con la



contratación de personal médico facultativo (médicos) para ciertas actividades. Asimismo, al objeto de en un futuro poder sustituir estos servicios, la creación de una especialidad de Fisioterapia, dentro del Cuerpo Militar de Sanidad.



## **PROPUESTAS**

Atendiendo a lo marcado en el punto 2 de la Disposición adicional segunda "Relación con las asociaciones profesionales" del Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, la Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME" solicita sea debatido en el Consejo de Personal de las FAS las propuestas a continuación expuesta:

### **PRIMERA:**

Contratación de personal fisioterapeuta para dar servicio a las distintas bases o acuartelamiento de las Fuerzas Armadas.

### **SEGUNDA:**

Creación de la especialidad de fisioterapeuta en las Fuerzas Armadas.

### **TERCERA:**

Posibilitar a las Oficinas de PRL la investigación de accidentes y control de siniestralidad en las actividades de Instrucción y Adiestramiento (I/A), para poder desarrollar valoraciones reales sobre el desarrollo de esta siniestralidad laboral.